

**ACUERDO N° 290 DE 2012
(13 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo N° PSAA12-9654 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Artículo Primero: **AMPLIAR** la licencia no remunerada a la doctora **JACQUELINE CONTRERAS PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.901.637 de Bogotá, concedida mediante el Acuerdo N° 264 de 22 de octubre de 2012, por el término de un año, a partir del 15 de noviembre de 2012.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 294 DE 2012
(13 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA11- 7711 de 2011, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **DESIGNAR** al doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, en su calidad de Presidente del Consejo de Estado y Magistrado de la Sección Segunda, para ser distinguido con la condecoración "José Ignacio de Márquez", **en la categoría de oro**, por sus merecimientos excepcionales y por su gestión como Presidente de la Corporación.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Vicepresidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 295 DE 2012
(13 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA11- 7711 de 2011, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **DESIGNAR** a los doctores **STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y **WELFRAN DE JESÚS MENDOZA OSORIO** Juez Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Santa Marta, para ser distinguidos con la condecoración “José Ignacio de Márquez”, **en la categoría de plata**, por los servicios eminentes a la causa de la justicia y por la singular consagración al cumplimiento del deber.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 296 DE 2012
(13 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA11- 7711 de 2011, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **DESIGNAR** al doctor **JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR**, en su condición de Secretario General de esta Corporación, para ser distinguido con la condecoración “José Ignacio de Márquez”, **en la categoría de Bronce**, por su dedicación continua, su pulcritud y prestancia que merece ser señalado como ejemplo de devoción en el servicio.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.



GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente

**ACUERDO N°. 297 DE 2012
(13 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA11- 7711 de 2011, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA:

Primero: **DESIGNAR** al señor **AUDIEL OSPINA DEVIA**, en su condición de Citador del Tribunal Administrativo del Tolima, para ser distinguido con la condecoración “José Ignacio de Márquez”, **en la categoría de Bronce**, por la dedicación continua su pulcritud y prestancia que merece ser señalado como ejemplo de devoción en el servicio.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General